



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: Crear el Área de Coordinación de Sedes de Campus Norte UNC

VISTO:

Los convenios que el Prorectorado de Desarrollo Territorial -en nombre de la Universidad Nacional de Córdoba- está celebrando con distintos actores locales y regionales relacionados con la apertura de sedes para replicar el modelo experimental educativo innovador de Campus Norte UNC; y

CONSIDERANDO:

- Que se han puesto en marcha las sedes de Zarate y de General Deheza, cuyo propósito es el de cooperar y complementar acciones que permitan replicar el modelo experimental educativo de Campus Norte UNC, articulando la oferta educativa a distancia de la UNC con las necesidades locales, fomentando la vinculación entre el sector académico, el gobierno local, los sectores socio productivos, como ejes fundamentales para el éxito del proyecto, promocionando mejores condiciones de empleabilidad para sus habitantes para fortalecer el desarrollo.
- Que es necesario que el Prorectorado de Desarrollo Territorial cuente con un área que atienda, organice y coordine el normal funcionamiento de las diferentes sedes con el objeto de garantizar las metas establecidas.
- Que, para ello, resulta necesario poder contar con un Área de Coordinación de las Sedes de Campus Norte UNC que a la fecha estén en marcha, como así también aquellas que puedan ir surgiendo en el futuro.
- Que es necesario garantizar el desarrollo de las actividades de manera ágil, dinámica y ordenada, con capacidad de interactuar interinstitucionalmente con los requerimientos y necesidades de las diferentes sedes.
- Que para el efectivo cumplimiento es menester contar con la coordinación de una persona con las capacidades y conocimiento necesarios para garantizar el normal desarrollo de los objetivos trazados por el Prorectorado de Desarrollo Territorial y en particular por el Campus Norte UNC.
- Que la iniciativa fuera elaborada juntamente con la Dirección Académica y la Dirección de Extensión Territorial de Campus Norte UNC.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear el Área de Coordinación de Sedes de Campus Norte UNC, en el marco del Campus Norte UNC, la cual dependerá funcionalmente del Prorectorado de Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 2°: Designar como Responsable del Área de Coordinación de Sedes de Campus Norte UNC, al Tec. Sup. Dg. Tomás SÁNCHEZ SORIA, DNI N° 38.648.142, a los efectos de coordinar, gestionar y organizar las acciones de manera ágil, dinámica y ordenada, para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes sedes.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el Responsable del Área, deberá cumplir las siguientes funciones:

- 1) Establecer objetivos, metas y tácticas para asegurar que el área contribuya de manera efectiva con los objetivos de Campus Norte UNC, en los plazos comprometidos.
- 2) Supervisar y coordinar los equipos de las diferentes sedes en su vinculación con las diferentes áreas de Campus Norte y del Prorectorado de DT, para garantizar la efectiva implementación de las actividades de capacitación, vinculación e innovación.
- 3) Asegurar una comunicación adecuada de las actividades en las diferentes sedes en coordinación con la sede central y garantizar una cooperación efectiva con todas las áreas y direcciones del Prorectorado de Desarrollo Territorial y del Campus Norte UNC.
- 4) Monitorear y evaluar el rendimiento del área, identificar oportunidades de mejora y proponer medidas para optimizar los procesos y resultados.
- 5) Comunicar de manera efectiva con el Prorector de Desarrollo Territorial, así como con las sedes y las direcciones de Campus Norte UNC.
- 6) Informar sobre la situación de cada uno de los proyectos en elaboración, los plazos establecidos y los resultados logrados en el área.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese a las partes interesadas y archívese.